

**RAMON BADENES GASSET**

**Doctor en Derecho. - Premio extraordinario de la Facultad de Derecho de Valencia  
Profesor A. de Derecho Civil en la Universidad de Barcelona  
Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación  
Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona**

# **EL RIESGO IMPREVISIBLE**

**(Influencia de la alteración de las circunstancias  
en la relación obligacional)**



---

**BOSCH, Casa Editorial - Apartado 928 - BARCELONA**

## INDICE DE MATERIAS

## INTRODUCCION

1. La evolución del Derecho y la acción de la jurisprudencia. . . . .	9
2. Planteamiento del problema motivo de este trabajo . . . . .	13

### CAPÍTULO I

#### CONCEPTO DEL RIESGO IMPREVISIBLE X

1. El riesgo imprevisible como instituto jurídico de caracteres propios . . . . .	19
2. Alusión a la culpa y al error . . . . .	23
3. Su diferencia de otras figuras similares :	
a) La lesión . . . . .	24
b) El enriquecimiento sin causa . . . . .	25
c) El abuso del derecho . . . . .	27

### CAPÍTULO II

#### NOCIONES HISTORICAS

1. Ideas generales . . . . .	31
2. Derecho romano . . . . .	32
3. Los canonistas de los siglos XII y XIII . . . . .	32
4. Los post-glosadores . . . . .	33
5. La doctrina y la jurisprudencia italiana en el siglo XVII . . . . .	34
6. Derecho natural racionalista . . . . .	35
7. La decadencia de la doctrina de la cláusula «rebus sic stantibus» . . . . .	35

## ÍNDICE

### CAPÍTULO III

#### LA MODIFICACION DE LOS ACTOS JURIDICOS VALIDAMENTE CELEBRADOS

1. Razón del plan . . . . .	39
§ I. — POR INTERVENCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO	
2. Leyes de emergencia. Disposiciones de este carácter dictadas en España. (Significación de la ley de 5 de noviembre de 1940) . . . . .	40
§ II. — POR INTERVENCIÓN DEL PODER JUDICIAL	
3. El «standard» jurídico: sus diferencias con la norma jurídica	48
4. La teoría de los «órdenes concretos» . . . . .	53
5. El problema de las facultades judiciales. «El amparo judicial para la revisión de contratos» . . . . .	54
6. Los diversos modos de aplicación de la teoría:	
a) Resolución . . . . .	56
b) Revisión. (El «affaire» del gas de Burdeos.) . . . . .	57
c) Suspensión o prórroga . . . . .	61
7. Solución preferible . . . . .	61

### CAPÍTULO IV

#### FUNDAMENTO DE LA TEORIA DEL RIESGO IMPREVISIBLE

1. Consideraciones generales . . . . .	65
§ I. — EN LA PROPIA RELACIÓN JURÍDICA	
A) <i>En la voluntad</i> :	
2. La «presuposición» de Windscheid . . . . .	68
3. Teorías afines a la de Windscheid . . . . .	71
4. La «voluntad marginal» de Osti. . . . .	73
5. La «base del negocio» de Oertmann . . . . .	76

## ÍNDICE

6.	Posición de Locher y Lehmann . . . . .	79
7.	Referencias a la teoría de la causa . . . . .	81
8.	Teoría del «deber de esfuerzo» de Hartmann . . . . .	84
9.	La «situación extracontractual» de Bruzin . . . . .	87
B) <i>En el elemento objetivo de la equivalencia de las prestaciones :</i>		
10.	Giorgi . . . . .	88
11.	Poyaji . . . . .	89
12.	Krückmann . . . . .	89
13.	Lenel . . . . .	90
14.	Maury . . . . .	91
15.	Referencia al «estado de necesidad»: la doctrina de Coviello sobre la expropiación del derecho del acreedor . . . . .	92
§ II. — FUERA DE LA RELACIÓN JURÍDICA		
A) <i>En la moral :</i>		
16.	Teoría de Ripert . . . . .	96
17.	Teoría de Voirin . . . . .	99
B) <i>En la buena fe :</i>		
18.	Doctrina de Wendt y otros autores; crítica de Osti . . . . .	100
§ III. — JUSTIFICACIÓN DE LA TEORÍA POR EXTENSIÓN DEL CONCEPTO DE CASO FORTUITO		
19.	El caso fortuito y la fuerza mayor . . . . .	103
20.	Los esfuerzos de la doctrina en Francia, Italia y Alemania. La «commercial impossibility» de la jurisprudencia inglesa. Referencia al Código civil español. . . . .	104
21.	Diferencia entre la imposibilidad física y la «difficultas prestandi» . . . . .	107
§ IV. — TEORÍAS QUE POR SU PROPIO CONTENIDO RESUELVEN EL PROBLEMA		
22.	La teoría de la integración . . . . .	109
23.	Teoría de la pluralidad de contratos en las obligaciones de tracto sucesivo . . . . .	110

## ÍNDICE

### § V. — POSICIÓN CORRECTA DEDUCIDA DE LA REVISIÓN DE CONCEPTOS TRADICIONALES

24. El contrato y la idea de Comunidad. Debilitación de los dominios de la voluntad. La solidaridad social. La relatividad de los derechos . . . . . 112

### CAPÍTULO V

#### REQUISITOS DEL RIESGO IMPREVISIBLE

1. Ideas generales . . . . . 123
2. Examen de las condiciones o requisitos exigidos generalmente por la doctrina para la aplicabilidad de la teoría del riesgo imprevisible :
- 1.º La imprevisibilidad . . . . . 124
- 2.º Dificultad extraordinaria . . . . . 125
- 3.º Ausencia de acción dolosa de las partes . . . . . 125
- 4.º El desconocimiento por el deudor del acontecimiento sobreviniente. (El riesgo imprevisible en los contratos aleatorios) . . . . . 126
- 5.º Que no se afecte al orden público . . . . . 128
- 6.º La petición de la parte interesada . . . . . 130
3. Advertencia sobre el requisito de que afecte a una categoría de deudores . . . . . 131

### CAPÍTULO VI

#### AMBITO DE APLICACION DE LA TEORIA

##### § I. — EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1. Planteamiento de la cuestión . . . . . 135
2. El principio «pacta sunt servanda» como norma fundamental del Derecho internacional público . . . . . 136
3. El problema de los límites de su fuerza obligatoria . . . . . 138
4. La cláusula «rebus sic stantibus» a través de la historia de las relaciones internacionales . . . . . 140
5. La moderna doctrina . . . . . 146
6. A quién corresponde determinar si concurren las circunstancias para invocar el riesgo imprevisible . . . . . 147

## ÍNDICE

§ II. — ¿ES LA TEORÍA DEL RIESGO IMPREVISIBLE COMÚN AL DERECHO PRIVADO Y AL DERECHO PÚBLICO?	
7	Examen de los argumentos invocados para rechazar los efectos del riesgo imprevisible en los contratos entre particulares. Su crítica . . . . . 149
§ III. — SU APLICABILIDAD A TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS	
8.	La llamada «voluntad unilateral» como fuente de obligaciones. Estado de la doctrina. Legislaciones positivas y Derecho español . . . . . 158

## CAPÍTULO VII

### LEGISLACION ESPAÑOLA

#### § I. — DERECHO ADMINISTRATIVO

1.	La fuerza mayor en la legislación administrativa. Mitigación de su rigorismo por la jurisprudencia . . . . . 165
2.	Tentativas para resolver el problema del riesgo imprevisible por aplicación de los principios de la fuerza mayor . . . . . 167
3.	Los principios informadores de nuestra legislación administrativa en relación con el riesgo imprevisible . . . . . 170
4.	La posición del Tribunal Supremo . . . . . 172

#### § II. — DERECHO PRIVADO

5.	Razón del plan . . . . . 174
6.	Ausencia de preceptos concretos . . . . . 175
7.	El principio «pacta sunt servanda» y sus limitaciones . . . . . 176
8.	Significación de las disposiciones que niegan trascendencia a las circunstancias sobrevinientes . . . . . 177
9.	Enumeración de los casos en que el legislador ha tenido en cuenta la variación de las circunstancias . . . . . 178
10.	Examen de los preceptos que pudieran justificar la admisibilidad del riesgo imprevisible:
a)	La interpretación . . . . . 181
b)	La causa . . . . . 183

## ÍNDICE

c) La valoración de los daños de que responde el deudor de buena fe . . . . .	186
11. Preceptos que posibilitan la aplicación de la teoría y alcance de los mismos . . . . .	188
12. La suspensión y la prórroga: diferencias entre el Código civil y el Código de comercio . . . . .	195
13. Los principios básicos sentados por el Tribunal Supremo, deducidos del examen de sus sentencias:	
Sentencia de 4 de junio de 1902 . . . . .	198
Sentencia de 25 de marzo de 1913 . . . . .	200
Sentencia de 14 de diciembre de 1940 . . . . .	202
Sentencia de 17 de mayo de 1941 . . . . .	205
Sentencia de 13 de junio de 1944 . . . . .	205
Sentencia de 5 de junio de 1945 . . . . .	207
14 ¿Puede considerarse el riesgo imprevisible en nuestro Derecho privado como fuente primaria de aplicación? . . . . .	211

### CAPÍTULO VIII

#### MEDIDAS QUE PUDIERAN SOLUCIONAR PARCIALMENTE EL PROBLEMA DEL RIESGO IMPREVISIBLE

##### (LA PREVISIÓN DEL RIESGO IMPREVISIBLE)

1. El trueque: procedimiento seguido por nuestra ley de arrendamientos rústicos. La fijación de los precios de la energía eléctrica. Crítica de estas fórmulas . . . . .	217
2. Las cláusulas oro o plata. Estado de la cuestión en España. Su crítica. Las hipotecas en valores estables en Alemania. . . . .	219
3. La «moneda dirigida» y la fijación periódica del valor adquisitivo de la moneda . . . . .	222
CONCLUSIONES . . . . .	223
BIBLIOGRAFÍA. . . . .	231